

PODER ESPECIAL



CAMILO ACOSTA DÍAZ, mayor de edad, identificado con C.C. 1.095.842.119, actuando en nombre propio, titular y/o solicitante de la marca nominativa SANTO INFERNO, confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado PEDRO PABLO CONTRERAS PACHECO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.715.310 y portador de la Tarjeta Profesional No. 114417 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación adelante todos los trámites necesarios para el registro de la mencionada marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, incluyendo pero sin limitarse a:

- Radicar la solicitud de registro.
- Presentar memoriales y contestaciones.
- Aportar pruebas y documentos.
- Atender oposiciones y ejercer defensa.
- Presentar recursos.
- Realizar cualquier otro trámite administrativo relacionado con el registro de dicha marca.

Declaro que este poder se otorga con la facultad de sustituirlo total o parcialmente si así se considera necesario, y para que actúe en derecho dentro de los límites legales correspondientes.

En constancia, firmo en Bucaramanga, a los 26 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025.

Camilo Acosta
CAMILO ACOSTA DÍAZ

CC. 1.095.842.119

Acepto poder;

PEDRO PABLO CONTRERAS PACHECO

CC. 13715310

Notaria 2
Floridablanca 10349-08455311

PODER ESPECIAL

Artículo 68 Decreto Ley 900 de 1970 y Decreto 1009 de 2015
Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En la notaría segunda del círculo de Floridablanca compareció:

ACOSTA DIAZ CAMILO
Identificado(a) con C.C. 1095842119

Y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

En Floridablanca, 2025-09-26 14:05:28


Camilo Acosta
El compareciente


VIVIANA MARCELA CARVAJAL MANTILLA
NOTARIA (E) SEGUNDA DEL CÍRCULO DE FLORIDABLANCA

Cod. Validación:
xq66z

